



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RECIBIDO

7 0 MAR 2024
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO: Mayra
HORA: 15:32



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2024.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, al término de la Sesión Ordinaria del día 20 de marzo del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, han celebrado la sexta reunión ordinaria de trabajo de manera presencial, encontrándose reunidas en el Salón de Recepciones del Palacio Legislativo. -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. - La **Diputada Rocío Beamonte Romero**, en su carácter de presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, realiza el pase de lista de asistentes y verifica la existencia de quórum:

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
NOMBRE	CARGO
Diputada Rocío Beamonte Romero	Presidenta
Diputada Julieta García Zepeda	Integrante
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos	Integrante
Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	Integrante
Diputada Luz María García García	Integrante

Por lo que se declara la existencia del quórum legal, así como la validez de los acuerdos que se tomen, salvo las reservas de Ley. La lista de asistencia se anexa como parte integrante de la presente acta. -----



SEGUNDO.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, - La Diputada Rocío Beamonte Romero, da lectura a la propuesta del orden del día: -----

1. Pase de lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XVI y XXVII, 10 fracciones XIV y XV, y 14; y se adicionan al artículo 4º las fracciones XXVIII, XXIV y XXX, y 10, la fracción XVI; todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 1º bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Luz María García García.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín; diputado Ernesto Núñez Aguilar, diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz y Andrea Villanueva Cano.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a distintas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Salud, así como la Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas por los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, Mayela del Carmen Salas Sáenz y Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez, Juan Carlos Barragán Vélez, respectivamente.
7. Asuntos generales

Las diputadas integrantes realizan la votación respecto a la aprobación del orden del día, sirviéndose manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado el orden del día. -----



TERCERO. - Continuando con el desahogo del orden del día, se procede al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene reformas a los artículos 4º y diversas fracciones, artículo 10 fracciones XIV y XV, y 14; y se adicionan al artículo 4º las fracciones XXVIII, XXIV y XXX, y 10, la fracción XVI; todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo. La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Se propone en otras cosas la incorporación de los conceptos de:

Posvención del Suicidio: definida como la Intervención profesional que tiene como fin reducir la carga emocional provocada por el suicidio de un familiar o ser cercano, favoreciendo el procesamiento psíquico del impacto;

Suicidio: cuyo significado es el Acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, pudiendo culminar en quitarse deliberadamente la propia vida;

Así como la incorporación de la **Posvención del suicidio** como parte de las acciones para la atención de la salud mental.

Una vez, enteradas del sentido del dictamen, la Diputada Rocío Beamonte Romero, les solicitó a las diputadas integrantes realizar votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado el dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII, XXIV, XXV, XVI y XXVII, 10 fracciones XIV y XV, y 14; y se adicionan al artículo 4º las fracciones XXVIII, XXIV y XXX, y 10, la fracción XVI; todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

CUARTO. - Consecuentemente se lleva a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 1º bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

La propuesta radica en armonizar la legislación local con la legislación general en lo que respecta al **concepto de salud**.

Sin embargo, el artículo 2º de la ley que se propone reformar incluye ya diferentes conceptos y definiciones (glosario) que dan contenido a las palabras más importantes utilizadas en la propia ley.



Por lo que el concepto de salud debe incluirse también en ese apartado y no como un artículo aislado como se proponía. (adicionar el artículo 1 Bis)

Una vez, enteradas del sentido del dictamen, la Diputada presidenta les solicito a las diputadas integrantes realizar la votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado el dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 1° bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Luz María García García.

QUINTO. – En desahogo del siguiente punto del orden del día, se da paso al análisis, discusión y en caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

La propuesta busca incorporar como acciones de salud pública, la salud sexual y reproductiva y la prevención de embarazos de niñas y adolescentes con pleno respeto a sus derechos humanos.

Y, lo que estas deben comprender, como:

- El desarrollo de políticas públicas;
- La evaluación y monitoreo;
- La promoción de la salud;
- El fomento de la participación comunitaria y de la sociedad civil organizada; entre otras.

Una vez, enteradas del sentido del dictamen, les solicitó a las diputadas integrantes realizar votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se le informa que por UNAMIDAD fue aprobado el Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame,



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El Poder de la Unión



Ana Belinda Hurtado Marín, diputado Ernesto Núñez Aguilar, diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz y Andrea Villanueva Cano.

SEXTO. – Acto seguido se llevó a cabo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a distintas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Salud, así como la Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo. La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Atendiendo a las diversas propuestas legislativas, esta comisión dictaminó de la siguiente manera:

1. Que las actas notariadas en las cuales se exprese el consentimiento voluntario de ser donador, puedan entregarse de manera gratuita tratándose de trasplantes entre vivos en los casos en que la fe pública notarial sea obligatoria.
2. Se incorpora el concepto de donación de órganos, tejidos y células y cadáveres, a nuestra Ley de Salud, y
3. Se propone que las campañas, acciones y programas para difundir la donación de órganos sean de manera permanente y no exclusiva del mes de septiembre como actualmente se encuentra dispuesto.

Una vez, enteradas del sentido del dictamen, la diputada presidenta solicito a las diputadas integrantes realizar la votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se le informa que por UNANIMIDAD fue aprobado el Dictamen respecto a distintas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Salud, así como la Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas por los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, Mayela del Carmen Salas Sáenz y Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez, Juan Carlos Barragán Vélez, respectivamente.

SEXTO. – Finalmente, se abordaron Asuntos Generales. – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona -

Quiero comentarles respecto a un comunicado que nos fue turnado, mediante el que se da cuenta del exhorto del Senado de la República a los gobiernos de las entidades federativas, así como a sus respectivos congresos locales, para armonizar la legislación estatal con la Ley General de Salud a la que se han reformado, adicionado y derogado diversas disposiciones en materia de salud mental y adicciones.



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



La propuesta es dirigir un oficio a la presidencia de la mesa (que ya ha sido compartido con sus asesores) donde se informe que la armonización legislativa se encuentra satisfecha en Michoacán, dado que contamos con leyes especiales vigentes, mismas que son acordes con el exhorto en comento. Por ello, el asunto se encontraría concluido y sería archivado.


No habiendo ningún otro asunto que tratar y desahogado el orden del día se da por concluida la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, el día veinte de marzo del año 2024, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL


DIPUTADA ROCÍO BEAMONTE ROMERO
PRESIDENTA



DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE



DIPUTADA MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
INTEGRANTE



DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE



DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

